**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE L GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO, DEL JUEVES 23 DE MAYO DE 2019.**

En la ciudad de Gualaceo, a los 23 días del mes de mayo de 2019, siendo las diez horas con quince minutos, previa convocatoria para el efecto, se instala la sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Gualaceo, presidido por el Ing. Gustavo Vera Arízaga Alcalde del cantón, con la presencia de los Ediles: Sr. Aurio Simón Pérez Ortega, Dr. Jorge Mauricio Rodas Lituma, Ing. Pablo Agustín Ulloa Rodas, Lic. Euclides Benjamín Vera Quichimbo, Dr. Ángel Vicente Tacuri Corte, actúa la Secretaria Municipal Abg. Vanessa Valdez.

**El señor Alcalde.-** Buenos días señores Concejales, señor Sindico, señorita secretaria constate el quórum.

**CONSTATADO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DA INICIO CON LA SESIÓN ORDINARIA.**

**El señor Alcalde.-** Al existir el quórum reglamentario se pone en conocimiento el orden del día.

El señor Alcalde concede la palabra al **Concejal Doctor Mauricio Rodas.-** Señor Alcalde Buenos días, compañeros concejales, señorita secretaria, señor Asesor Jurídico, señor Alcalde, quiero en cuanto al orden del día hacer una observación o pedir que se trate en la Sesión Ordinaria sobre la sesión que tuvieron el Acalde anterior y los concejales anteriores, del día 14 de mayo del 2019, por qué manifiesto esto señor alcalde, por cuanto el día de ayer pusieron en conocimiento un informe que ha dado en este caso el abogado Cornelio Ruiz Tapia asistente de asuntos legales del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, sobre lo que ha ocurrido, lo que ha sucedido en dicha sesión convocada a última hora, quiero que se considere como orden del día lo que planteado el día de hoy.

**El señor Alcalde.-** Muchas gracias señor concejal, abogado Mauricio Rodas Usted ha lanzado la moción, solicitando que se reconsidere y se resuelva sobre el informe de la reunión tratada el día 14 de mayo por la administración en el anterior concejo.

El señor Alcalde concede la palabra al **Doctor Ángel Tacuri.-** Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeros, señores concejales, señor Vicealcalde, señorita secretaria, señor Asesor Jurídico, acogiendo la sugerencia del concejal Mauricio Rodas y al estar dentro de una Sesión Ordinaria conforme lo establece el artículo 318 del COOTAD, en el inciso segundo, en la que dice que podrá ser incorporados puntos al orden del día y al tener un informe del señor abogado Cornelio Ruiz Tapia, asistente de asuntos legales y que ha actuado como secretario en la Sesión Extraordinaria del 14 de mayo del 2019, pues apoyó la moción del edil Rodas, indicando tal vez con una sugerencia que como punto se considere, si me permite modificar la moción de la siguiente manera: “conocimiento y resolución del informe del abogado Cornelio Ruiz, con respecto a la sesión extraordinaria del 14 de mayo del 2019”; eso podría costar como punto del orden del día, al final de los puntos convocados por su autoridad señor Alcalde, nada más de mi parte.

**El señor Alcalde.-** Gracias Doctor Ángel Tacuri, existe una moción que ha sido respaldada, por lo tanto solicito señorita Secretaria que se proceda a votación.

Existiendo una moción con su respectivo apoyo, el señor Alcalde, solicita que por secretaria se someta a votación para agregar el punto al orden del día:

**El Concejal Aurio Pérez.-** Apoyo la moción del compañero.

**El Concejal Doctor Mauricio Rodas.-** Apoyo de la moción.

**El Concejal Doctor Ángel Vicente Tacuri.-** Por la moción del concejal Mauricio Rodas.

**El Vicealcalde Ingeniero Pablo Ulloa.-** Apoyo en la moción del Doctor Mauricio Rodas.

**El Concejal Licenciado Benjamín Vera.-** Apoyo la moción del doctor Mauricio Rodas.

**El señor Alcalde.-** A favor de la moción planteada.

CONCLUYENDO CON LA VOTACIÓN POR UNANIMIDAD Y AL EXISTIR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE DE LOS SEÑORES CONCEJALES, DE ACUERDO AL ART. 9 DEL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE ACTOS DECISORIOS DEL I. CONCEJO CANTONAL DE GUALACEO, SE AGREGA COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: “RECONSIDERAR Y RESOLVER EL INFORME PRESENTADO POR EL ABG. CORNELIO RUIZ SOBRE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2019”.

**CONTINÚA LA SESIÓN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL 15 DE MAYO DEL 2019
2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA
3. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE LOS ACTOS DECISORIOS DEL I. CONCEJO CANTONAL DE GUALACEO, Y EL ART. **ART. 281** LITERAL **C)** DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO
4. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO PARA LO SIGUIENTE:

* DIRECTORIO DE LA EMAPAS-G, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO EMAPAS-G EP.
* CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN GUALACEO.

1. RECONSIDERAR Y RESOLVER EL INFORME PRESENTADO POR EL ABG. CORNELIO RUIZ SOBRE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2019

**PRIMER PUNTO.-** APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL 15 DE MAYO DEL 2019.-

**EL señor Alcalde.-** Compañeros concejales se ha puesto a consideración el acta, hay alguna observación o algún punto de vista, por favor que se manifiesten.

**EL Concejal Doctor Mauricio Rodas.-** No tengo observaciones al acta.

**El señor alcalde.-** Algún otro compañero.

**El Vicealcalde Ingeniero Pablo Ulloa.-** No existe ninguna observación

**El Concejal Doctor Ángel Tacuri.-** Señor Alcalde, no tengo ninguna observación, por lo tanto solicito que se apruebe el primer punto del orden del día.

**El señor Alcalde.-** Sin existir otro pronunciamiento se aprueba el acta de la Sesión Inaugural del 15 de mayo del 2019.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles la respectiva Acta, la misma que no tuvo observación alguna; en esa virtud el pleno por unanimidad de sus miembros **RESUELVE: APROBAR LA ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2019.**

**SEGUNDO PUNTO.-** CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA.-

**El** **Señor Alcalde.-**  Solicito que por secretaría se de lectura al informe de la Comisión de Mesa.

Una vez que el señor Alcalde informó al pleno lo resuelto en la comisión de mesa a cerca de la calificación a los miembros del Concejo Cantonal y sin que exista observación alguna, o que alguno de sus miembros haya incurrido en inhabilidades para ejercer su función, el Concejo Cantonal por unanimidad y acogiendo dicho informe, da por conocido la misma y en consecuencia quedan habilitados los miembros para cumplir sus funciones de conformidad a la Ley. Debiendo para el efecto la secretaria general notificar de este particular para los fines legales.

**TERCER PUNTO.-** DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE LOS ACTOS DECISORIOS DEL I. CONCEJO CANTONAL DE GUALACEO , Y EL **ART. 281** LITERAL **C)** DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.

**El señor Alcalde.-** Compañeros concejales como ustedes sabrán, la ley faculta y sobre todo la ordenanza que tenemos vigente , que estamos conformado por diferentes comisiones, en estas comisiones se van a tratar puntos muy importantes y sobre todo va a ser donde se va a discernir información para que a futuro sea plasmado en una ley y pueda ser ejecutado hacia el bienestar de nuestro cantón y donde se pueda considerar diferentes aspectos para el bienestar de la conectividad como bien es cierto; señorita secretaría de a conocer que por qué comisión vamos a empezar para que se pueda poner en consideración de los compañeros concejales y de ahí existan las mociones, para que puedan ver quien preside las deferentes comisiones.

**En uso de la palabra el Doctor Ángel Tacuri.-** Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, el artículo 327 del COOTAD hace relación a la constitución de las comisiones que son permanentes, ocasionales y técnicas, entre las comisiones permanentes se encuentra las que constan en la ordenanza que reglamenta la emisión de los actos decisorios del Ilustre Concejo, en el artículo 16 habla también de las clases y conformación de las comisiones que dice que el órgano legislativo municipal de Gualaceo conformará comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas, tendrá también la calidad de permanente las comisiones de mesa, de planificación, de presupuesto y las que pues están determinadas; señor Alcalde en base de esto pues como es del ilustrado conocimiento de cada uno de los miembros del Concejo estas comisiones al estar constituidas por los señores concejales, en la cual dice que participarán de manera equitativa en cada una de las mismas; esto quiere decir sin que uno o dos concejales abarque el mayor número de comisiones, pues nosotros como concejales , creo en el ámbito y con el afán de hacer una administración que fluya y que la ciudadanía realmente sea la que en este caso tenga el beneficio y a su vez el servicio de los concejales, hemos determinado y establecido las respectivas comisiones, que en este caso como había indicado la señorita secretaria de ocho comisiones, sin embargo hemos agregado una comisión que es del Cuerpo de Bomberos, esta comisión del Cuerpo de Bomberos se fundamenta en el artículo 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, es decir, es la normativa de la materia que rige a este grupo correspondiente, que en la parte pertinente dice cómo estará constituido el Cuerpo de Bomberos con el comité de Administración y Planificación, literal a) la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos que lo presidirá y tendrá voto dirimente, eso no es el caso, literal b) el servidor responsable de la unidad de planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la misma Autoridad de nivel técnico operativo de dicha entidad y el literal c) qué es el caso que nos ocupa, dice que el concejal que presida la comisión relacionada con el Cuerpos de Bomberos, es decir si preside la comisión pues será quien intervenga en este comité de Administración y Planificación. Señor Alcalde con fundamento en la ley hemos establecido el cuadro respectivo de comisiones; tenemos Comisión de Fiscalización y Legislación Jurídica, Comisión de Control y Desarrollo Urbano y Mercados, Comisión de Obras Públicas y Tránsito, Comisión de Igualdad y Género, Comisión de Planificación y Presupuesto, Comisión de Salud y Planificación, la Comisión de Ecología y Medioambiente y la Comisión de Turismo y Cultura, adicionando la Comisión del Cuerpo de Bomberos; con este antecedente señor Alcalde quiero lanzar a moción el cuadro de Comisiones Permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado, es decir que se ha aprobado de manera unánime, para que de esa manera no tener ningún inconveniente, es más, hemos conversado con todos los integrantes de las respectivas comisiones y cada uno afín a su profesión, a su capacidad y a su nivel de preparación, pues se ha distribuido de la mejor manera, por tanto al ser esta mi moción; dice la normativa interna que las mociones pueden ser verbales o escritas; pido que por secretaría se de lectura a los integrantes de las cada una de las comisiones, si es que tengo el apoyo respectivo, que se someta a votación y sé determine de la manera conforme establece la ley, así que solicitó señor Alcalde que luego de mocionar, secretaría de lectura del cuadro respectivo de cómo quedaría integrado las respectivas comisiones.

Por disposición del señor Alcalde la señorita secretaria da lectura al cuadro de comisiones.

**El Concejal Mauricio Rodas.**- Señor Alcalde pido la palabra.

**El señor Alcalde.-** Tiene la palabra Doctor Mauricio.

**El Concejal Doctor Mauricio Rodas.-**  Apoyando la moción del concejal Ángel Tacuri, por secretaría se dio lectura solo de seis comisiones, faltó la comisión de Planificación y Desarrollo y la del Cuerpo de Bomberos son adicionales a las que ya nombró la señorita secretaría, esta aclaración nada más para evitar cualquier tipo de inconvenientes posteriores. **El señor Acalde.-** Para que quede claro como está planteado se va a ir desarrollando lo que esta mocionando el Doctor Ángel Tacuri, procedaseñorita secretaría a la lectura del cuadro de comisiones presentado por el Dr. Ángel Tacuri, el cual queda a consideración de ustedes. **El Concejal Doctor Mauricio Rodas.-** Señor Alcalde, con todos los presentes efectivamente el Doctorr Ángel Tacuri, ya ha manifestado el fundamento legal y las reuniones que hemos mantenido en cuanto a todos los concejales, por lo tanto apoyo la moción para que se apruebe las diferentes comisiones para la Ilustre Municipalidad del Cantón Gualaceo.

Existiendo una moción con su respectivo apoyo, el señor Alcalde solicita que por secretaria se someta a votación.

**El Concejal Aurio Simón Pérez Ortega.-** Señor Alcalde, señorita secretaria, compañeros, en vista de lo presentado por el doctor Ángel Tacuri y al habernos puesto de acuerdo, en el tema de las comisiones apoyo la moción.

**El Concejal Doctor Jorge Mauricio Rodas Lituma.-** Apoyo la moción.

**El Concejal Doctor Ángel Vicente Tacuri Corte.-** Por mi moción señor Alcalde.

**El** **Vicealcalde, Ingeniero Pablo Ulloa Rodas.**- Señor Alcalde, señorita secretaria, señor Síndico, una vez existido un consenso entre todos los concejales, para el desarrollo de cada uno de las comisiones, estamos seguros de que vamos a desarrollar con toda la responsabilidad y que sea en bien el cantón Gualaceo, apoyo la moción.

**El Concejal Lic. Benjamín Vera.-** Señor Alcalde, compañeros, señor Síndico, señorita secretaria, la moción presentada por el Dr. Ángel Tacuri, está de acuerdo a lo que estipula la Ley y la Ordenanza, estas comisiones que hemos formado en sesiones de concejales y dando la apertura que tenemos en el trabajo para el desarrollo del cantón Gualaceo, se ha realizado de acuerdo a cada perfil y a cada desempeño que vamos a tener en cada una de ellas, es por eso apoyó la moción del doctor Ángel Tacuri.

**El señor Alcalde.-** Al existir el consenso entre todos los compañeros desde los diferentes puntos de vista viendo quién tiene la voluntad de ser el presidente; apoyando hacia lo que vienen desarrollando cada una de las comisiones, pues estoy listo también para apoyar la moción, porque así se debe trabajar de manera conjunta, de manera unánime, para que se refleje luego en el trabajo arduo que vamos a desempeñar y por ello agradezco a los miembros de comunicación, ellos también tienen que ser un factor importante para que la colectividad gualaceña tenga conocimiento de cómo venimos trabajando y qué es lo que queremos hacer y a dónde queremos llegar, siempre desearles el mejor de los éxitos a los compañeros que presiden las comisiones, que tienen mucho valor, hasta el último de la lista; sepan ustedes también que hay informe de mayoría, de minoría y que luego se somete la Sesión de Concejo para que sea analizado y se llegue a un feliz término; quiero felicitarles y también comprometerles para que trabajemos aunadamente como es el compromiso que se ha demostrado ante la colectividad gualaceña, por lo tanto estoy a favor de la moción.

Luego de la votación receptada al pleno, los resultados son los siguientes: seis votos a favor de la moción del Dr. Angel Tacuri y ninguno en contra. En consecuencia el Concejo considerando lo dispuesto en el **Art. 327** del COOTAD que dice: “Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Concejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución. En lo posible, cada concejal o concejala, pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas”; la misma que tiene relación con lo dispuesto en el **Art. 16** del Reglamento para la emisión de los actos decisorios del I. Concejo Cantonal de Gualaceo ; así como lo prescrito el literal **c)** del **Art. 281** del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público que dice: “El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad”; por unanimidad de sus miembros **RESUELVE:** DESIGNAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO, EN LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: 1.- COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. -** PRESIDENTE EL DR. ÁNGEL VICENTE TACURI CORTE; MIEMBROS DR. MAURICIO RODAS LITUMA Y LIC. EUCLIDES BENJAMÍN VERA QUICHIMBO; **2.-** **COMISIÓN DE CONTROL DE DESARROLLO URBANO Y MERCADOS.-** PRESIDENTE SR. AURIO SIMÓN PÉREZ ORTEGA Y MIEMBROS EL LIC. EUCLIDES BENJAMÍN VERA QUICHIMBO Y DR. ÁNGEL VICENTE TACURI CORTE; **3.-** **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRÁNSITO.-** PRESIDENTE DR. JORGE MAURICIO RODAS LITUMA Y MIEMBROS ING. PABLO AGUSTÍN ULLOA RODAS Y SR. AURIO SIMÓN PÉREZ ORTEGA; **4.-** **COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.-** PRESIDENTE LIC. EUCLIDES BENJAMÍN VERA QUICHIMBO Y MIEMBROS DR. ÁNGEL VICENTE TACURI CORTE Y SR. AURIO SIMÓN PÉREZ ORTEGA; **5.-** **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.-** PRESIDENTE ING. PABLO AGUSTÍN ULLOA RODAS Y MIEMBROS DR. JORGE MAURICIO RODAS LITUMA Y LIC. EUCLIDES BENJAMÍN VERA QUICHIMBO; **6.-** **COMISIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN.-** PRESIDENTE SR. AURIO SIMÓN PÉREZ ORTEGA Y MIEMBROS ING. PABLO AGUSTÍN ULLOA RODAS Y DR. ÁNGEL VICENTE TACURI CORTE**; 7.- COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.-** PRESIDENTE EL DR. ÁNGEL VICENTE TACURI CORTE Y MIEMBROS EL DR. JORGE MAURICIO RODAS LITUMA Y EL ING. PABLO AGUSTÍN ULLOA RODAS, **8.-** **COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA.-** PRESIDENTE LIC. EUCLIDES BENJAMÍN VERA QUICHIMBO Y MIEMBROS SR. AURIO SIMÓN PÉREZ ORTEGA Y ING. PABLO AGUSTIN ULLOA RODAS; **9.-** **COMISIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS.-** PRESIDENTE EL ING. PABLO AGUSTÍN ULLOA RODAS Y MIEMBROS LIC. EUCLIDES BENJAMÍN VERA QUICHIMBO Y DR. JORGE MAURICIO RODAS LITUMA**.**

**CUARTO PUNTO.-** DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO PARA LO SIGUIENTE**:** 1) DIRECTORIO DE LA EMAS G, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE GUALACEO Y MAPAS G EP. 2) CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN GUALACEO.

**El señor Alcalde.-** Compañeros está a consideración este punto del orden del día, estos directorios son tan importantes como es el directorio de EMAPAS-G y el Concejo de Seguridad que forman parte de la municipalidad, hay que tener claro que el Concejo de Seguridad Ciudadana se ha mantenido inactivo, por lo tanto hay que emprender algunas acciones y empezarles a dar vida, en lo que respecta a EMAPAS-G, hay que tener más cercana a la empresa porque se ha visto distanciado de la Municipalidad**.**

**El Vicealcalde, Ing. Pablo Ulloa.**- Señor Alcalde, señores concejales, señorita secretaria, señor síndico, si bien es cierto son designaciones las representaciones de parte del GAD Municipal, de las empresas adscritas a lo que tiene que ver con la municipalidad; la moción que lanzó mi persona es que la empresa de EMAPAS-G, que lo haga como delegado el Licenciado Euclides Benjamín Vera Quichimbo y al Concejo de Seguridad Ciudadana al Doctor Ángel Vicente Tacuri, esperando que exista apoyo de parte de los compañeros concejales.

**El señor Alcalde.-** Hay una moción planteada por el señor Vicealcalde, Ingeniero Pablo Ulloa, pongo a consideración de ustedes.

**El Concejal Dr. Mauricio Rodas.-** Existe ya la moción planteada por el Ingeniero Pablo Ulloa; el representante del municipio para EMAPAS G, dice que sea el Licenciado Euclides Benjamín Vera Quichimbo y para el Concejo de Seguridad Ciudadana el doctor Ángel Tacuri Corte; señor Alcalde efectivamente como se hizo con las comisiones en consenso y de acuerdo a la normativa legal vigente para este tipo de actos, nos hemos puesto de acuerdo en los cinco concejales, por la cual apoyo la presente moción.

Existiendo una moción con su respectivo apoyo, el señor Alcalde solicita que por secretaría se someta a votación:

**El Concejal sr. Aurio Simón Pérez Ortega.-** Apoyo la moción.

**El Concejal Dr. Jorge Mauricio Rodas Lituma.-** Apoyo la moción.

**El Concejal Dr. Ángel Vicente Tacuri.-** Apoyo la moción.

**El Concejal Ing. Pablo Ulloa.-**  Apoyo de la moción.

**El Concejal Lic. Benjamín Vera.-** Apoyó la moción.

**El señor Alcalde.-** Al ser esto tan importante para el directorio EMAPAS- G, como el Concejo de Seguridad Ciudadana, estoy a favor de la moción del señor Vicealcalde.

Luego de la votación receptada al pleno los resultados son los siguientes: seis votos a favor de la moción del Ing. Pablo Ulloa y ninguno en contra. En consecuencia el Concejo considerando lo dispuesto en el literal c) **Art. 6** de la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Gualaceo EMAPAS-G EP que dice: “Una o un concejal designado por el Concejo Cantonal”; y, el Art. 6 de la 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN GUALACEO, que prescribe en su parte pertinente: “Un concejal designado por el I. Concejo”, por unanimidad de sus miembros **RESUELVE:** **DELEGAR AL REPRESENTANTES DEL DIRECTORIO DE LA EMAPAS-G EP LIC. EUCLIDES BENJAMIN VERA QUICHIMBO Y DEL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DR. ÁNGEL VICENTE TACURI CORTE.**

**El señor Alcalde.-** En vista de que tengo que salir a la ciudad de Cuenca a una reunión con el Banco de Desarrollo, quiero encargar al señor Vicealcalde para que presida esta sesión.

Siendo las 10H30 de la mañana el señor Alcalde, encarga al señor Vicealcalde, Ing. Pablo Ulloa para que presida la reunión, el mismo que acepta la delegación.

**El Vicealcalde, Ing. Pablo Ulloa.-** Compañeros en recibiendo la enmendación del señor Alcalde; señorita secretaria por favor si procedemos con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO SUBROGANTE EL ABOGADO CORNELIO RUIZ, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2019.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa.-** Señores concejales hay que tener presente que este punto que está en el orden del día, se adjuntó al inicio de la sesión, hay que tener presente que tiene que ser reconsiderado y resuelto el último punto del orden del día.

**El Concejal, Doctor Mauricio Rodas.-** Mi persona como proponente para que tratemos como último punto del orden del día, el que está en colación en este momento, con fundamento en el artículo 118 del Código Orgánico Administrativo, solicito la revocatoria de la mencionada sesión, por cuanto existen algunas irregularidades las mismas en el momento oportuno daré a conocer cuáles son, aunque la mayoría de nosotros conocemos pero también señor Vicealcalde, solicito que se emita un criterio jurídico por parte del señor Síndico sobre lo conveniente , lo que se debería tratar y si es pertinente o no lo solicitado, en vista de que ya estamos dentro de este punto del orden del día, es mejor un criterio del Asesor Jurídico.

**El señor Alcalde encargado, Ingeniero Pablo Ulloa.-** Concedo la palabra señor síndico.

**El señor Síndico.-** Buenos días señor Vicealcalde, señores concejales, compañera secretaria , miembro de la prensa que nos acompaña y demás personal del Municipio, efectivamente dentro de este proceso para la sesión el día de hoy, se había tenido algunas consultas de manera verbal, respecto a lo resuelto a la Sesión Extraordinaria del día 14 de mayo del 2019, que se llevó a efecto por parte de la administración saliente; dentro de los aspectos que se habían revisado, consta una certificación o un oficio emitido por el Doctor Cornelio Ruiz, quien se desempeñó en calidad de secretario en dicha sesión, dentro de este informe, considero yo, que los puntos más relevantes respecto a la decisión que puedan tomar el día de hoy sus personas en calidad de miembros del Concejo cantonal, es el haberse reunido o al haberse instalado en sesión el día catorce de mayo a las dieciocho horas, cuando la convocatoria fue para las quince horas, más el tiempo de espera que se encuentra reglamentada en la ordenanza de actos decisorios, es decir se reunieron de manera extemporánea o se habrían reunido de manera extemporánea, dentro de este documento está la certificación en la que consta que dicho acto o dicha suspensión, se lo hizo en razón a una certificación o un pedido de una de la señora concejalas, de que tenía una cita médica y por lo tanto pedía dicha suspensión, referente a esto la suspensión de las sesiones de Concejo, sólo se pueden efectuar cuando ya está en sesión, es decir cuando ya ha sido instalada la sesión, más no antes, en el caso que haya solicitado dentro de la sesión la suspensión implica que el Concejo tiene que declararse en sesión permanente, es decir para tratar el punto en conflicto o sobre el punto en el cual existe alguna duda, sin embargo de lo que se ha podido revisar con las certificaciones que se han emitido no ha sucedido dicha circunstancia. Otro punto de observación, es el referente a que se habría solicitado de parte de la Asociación de Empleados Municipales, el uso de la Silla Vacía, este mecanismo de participación ciudadana se encuentra debidamente regulado y que internamente implica que el solicitante o la persona que requiera participar en la sesión utilizando la silla vacía puede hacerlo mediante escrito; este documento remitido a secretaría general para que califique la pertinencia el uso de la silla vacía y que ya posteriormente pueda hacerlo uso y prácticamente esta persona se vuelve un colegislador o un copartícipe de las sesiones, pues tiene voz y voto, en este caso tampoco existe constancia de que en el séptimo punto del orden del día que se refería al tratamiento de los estudios para el Orgánico Funcional o para el estudio de las reestructuración en el municipio, específicamente es conocimiento y aprobación de los resultados de la Consultoría de desarrollo del sistema integral de Talento Humano del GAD Municipal con los diferentes temas y subtemas administrativos, no se hizo uso de este mecanismo de participación ciudadana, en razón de estas circunstancias y de las conversaciones que se había tenido previamente con los señores concejales para poder determinar la procedencia o no de que puedan surtir efectos, las decisiones tomadas en la sesión del catorce de mayo; existen estas circunstancias, en primera instancia de acuerdo a la doctrina y de acuerdo al Código Orgánico Administrativo, toda decisión de un Órgano Administrativo tiene la presunción de válido y las únicas maneras para poder determinar las que las mismas no son tal efecto, es la declaración de nulidad en primera instancia, sin embargo esta declaración de nulidad no puede hacerla de oficio o no pueda hacerlo por sí mismo el órgano que lo dictó, en este caso fue el Concejo anterior, pero el órgano actual sería quien deba cumplir o considerar de que se cumpla dichas resoluciones, esto se lo hace a través de un proceso que se denomina agresividad, pero qué es un proceso interno de primera instancia y luego en sede judicial, sin embargo como lo había señalado el doctor Mauricio Rodas, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 118 señala que en cualquier momento las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo desfavorable para los intereses, siempre que tal revocatoria no constituía dispensa o extensión no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contrario al principio de igualdad, al interés público o al elemento jurídico, a su vez el artículo 119 señala que la competencia en trámite, la revocatoria de estos datos corresponde a la máxima Autoridad administrativa, la revocatoria de actos desfavorables efectuará siguiendo el procedimiento administrativo ordinario previsto en este código, en relación a esto, el Código Orgánico Administrativo no trae disposiciones puntuales respecto a cómo debería dejarse sin efecto o reconsiderar las decisiones de un cuerpo colegiado, sin embargo esta misma disposición establece que deberá ser bajo decisión de la máxima autoridad administrativa, dentro del Concejo toca definir dos aspectos respecto a esta situación, uno sobre quién es el representante legal o la máxima autoridad en el ámbito administrativo y quiénes son la máxima Autoridad en el órgano de fiscalización y legislación, siguiendo este criterio la máxima Autoridad en este caso es el Concejo Municipal , así mismo dentro de la Ordenanza de Actos Decisorios se tiene previsto de que las decisiones del Concejo pueden ser consideradas dentro de transcurso de la misma o a más tardar en la próxima Sesión Ordinaria que en este caso sería la sesión de hoy, porque la sesión primera fue la Sesión Inaugural, esta es la Sesión Ordinaria, bajo estos aspectos y de lo que se había manifestado, queda a consideración de ustedes la base legal a través de la cual ustedes sí podrían tomar una decisión, respecto a las decisiones tomadas el catorde de mayo en esta Sesión Extraordinaria de la Administración que salió , considerando que si bien existen otros puntos a los cuales no afectarían o tendrían un principio de validez, sin embargo toda la sesión tendría un vicio, una dificultad respecto a que sesionó dentro del tiempo previsto y dentro del tiempo de la convocatoria y sin que se haya concedido este derecho de participación ciudadana que corresponde la silla vacía, hasta aquí me pronuncio señor Vicealcalde.

**El señor Alcalde encargado, Ing. Pablo Ulloa**.- Señores concejales, pongo a consideración el criterio presentado por el señor jurídico, sobre la moción del doctor Mauricio Rodas.

**El Concejal Mauricio Rodas.-** Complemento algo a lo que manifestó el Asesor Jurídico y para que los compañeros tengan conocimiento¸ efectivamente fue claro el señor Asesor Jurídico en manifestar los fundamentos ya de derecho enmarcados dentro de la ley, pero hay algunos aspectos que si bien no son de fondo, son de forma, que nosotros como concejales debemos y tenemos la obligación de revisar, porque es la primera Sesión Ordinaria que tenemos y como es un compromiso de todos empezar esta administración y hacerla de manera clara y transparente manifestaré que el abogado Cornelio Ruiz Tapia asistente de asuntos legales de la Municipalidad emite un oficio efectivamente en fecha 22 de mayo del 2019, el mismo está de manera general, realmente hay algunos aspectos que incluso omite o no da a conocer de manera clara, voy a dar lectura del último ítem que dice en cuanto al uso de la silla vacía; dentro del punto séptimo del orden del día desconozco las razones que tuvo la secretaria titular del Ilustre Concejo Cantonal en cuanto al cumplimiento formal de la convocatoria, obviamente si actúa como secretario si le delega mediante acción de personal como secretario, es quién tiene que dar a conocer todos y cada uno de los datos dentro de esta sesión, omite el abogado antes mencionado en dar a conocer, también se nos ha emitido copias certificadas de la convocatoria a sesión extraordinaria en la cual existen los ocho puntos del orden del día que se convoca con fecha mayo 13 del 2019 para la sesión de mayo 14 del 2019 a las quince horas, se nos ha emitido copias certificadas de la documentación que la tengo manera que conocemos todos en la cual hay en la acción de personal que en fecha 14 de mayo del 2019 para Cornelio qué asuma la subrogación de funciones de la secretaría general, posteriormente se nos emite copias certificadas de un oficio con fecha Gualaceo 13 de mayo del 2019, se dirige al señor Alcalde de ese momento, Juan Diego Bustos, suscribe la señora Fernanda Avecillas concejala del GAD Municipal del Cantón Gualaceo y presidenta de la Comisión de Control y Desarrollo Urbano y Mercados, si bien podemos decir o pueden decir que existe una falla en cuanto al tipeo , voy a dar lectura en general para tener mayor conocimiento; con un atento saludo y deseo éxitos de sus funciones que desempeña, me dirijo a usted por intermedio a la Ilustre Concejo Cantonal, para solicitarle me puedan esperarme, estoy leyendo textualmente, para iniciar la última sesión de concejo programada para el martes catorce mayo del dos mil diecinueve a las quince horas, en razón de que atravieso un problema de salud que imposibilita llegar a la hora convocada, puesto que tengo programada cita médica en la ciudad de Cuenca a las doce horas del martes quince de mayo del año en curso, cita médica que dice que tiene problemas de salud en ese momento la concejala Fernanda Avecillas, pero aquí ya se habla de la fecha de quince de mayo, momento en el que ella ya no está en función, también a las doce horas tiene la cita médica, diciendo que se ha extendido la cita y que saldrá hasta las trece horas, una de la tarde; tranquilamente podría llegar a sesionar a las tres de la tarde, entonces, no es una excusa válida, muy aparte de la falla que pueda ver tipeo y es la última documentación que se nos da, no hay un certificado médico , existe una resultados de imágenes practicados en la Clínica Santa Bárbara , ese mismo examen data de fecha 13 de mayo del 2019, por ende no existe una justificación legal como es un certificado médico otorgado por un facultativo del IESS o a su vez otorgado por un médico particular pero que sea avalado por un facultativo del IESS, considero yo que no existe la excusa suficiente, no hay constancia de haber iniciado a las quince horas de esa fecha del día catorce de mayo, por qué digo esto, como bien dijo el señor Asesor Jurídico, debía haberse instalado la sesión y posteriormente de instalado suspenderla para que se reinstale, toman en consideración lo que había manifestado la concejala, el artículo 8 del reglamento de que faculta las sesiones Municipales se habla de quince minutos de espera y también en las sesiones en el artículo 10 de la sesión extraordinaria, sesión que es el caso que viene a colación, dice el Concejo Municipal se podrá reunirse manera extraordinaria por convocatoria del Ejecutivo Municipal o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros, existe señor jurídico tal vez esa petición?

**El señor Síndico.-** Esa petición debería constar en el acta respectiva, entiendo que aún no ha sido transcrita en su totalidad, esto le corresponde al secretario o a la persona que pasó la sesión, quién puede dar fe de que existió dicha solicitud.

**El Concejal Dr. Mauricio Rodas.-** Gracias, por último que dice se aplicará al mismo tiempo de espera establecida para la sesión inaugural y ordinaria o sea los quince minutos, según consta en la certificación del abogado Cornelio Ruiz, manifiesta que una vez que llegó la hora de instalarse la Sesión, el Alcalde de aquel entonces me indicó que existe la petición de la ex concejala, mediante oficio tanto, pero no hay la certificación, conforme el acta de la sesión del catorce de mayo se indica claramente que se dio inicio a la misma a las dieciocho horas, señores concejales en la certificación u oficio que da quien actuó como secretario en su momento, que la sesión se instaló a las dieciocho horas, siendo suspendida para cumplir con lo que solicito la ex concejala Fernanda Avecillas, sesión que luego por un lapso de tiempo fue reanudada y concluida a las veintitrés horas con cinco minutos, en caso que nosotros diéramos pasó o aprobáramos esa sesión extraordinaria, realmente estaríamos cayendo en algo que está nulo y a mi parecer muy personal de nulidad absoluta, por lo que solicitó se reconsidere, se analice y se revise la documentación que nos ha dado, no es extensa, es poca la documentación, pero es lo único que no sirve de sustento para el día de hoy poder llevar a cabo y a colación esta propuesta de mi persona, hasta aquí mi intervención, gracias.

**El señor Alcalde encargado, Ingeniero Pablo Ulloa.-**  Compañeros concejales está en consideración lo propuesto por el señor concejal Mauricio Rodas.

**El Concejal Dr. Ángel Tacuri.-** Señor Alcalde encargado, pido la palabra.

**El señor Alcalde encargado, Ingeniero Pablo Ulloa.-** Tiene la palabra compañero.

**El Concejal doctor Ángel Tacuri.-** Gracias señor Alcalde encargado, compañeros concejales, creo que el doctor Mauricio Rodas es muy claro, ha abundando en detalles, ha fundamentado lo manifestado en el informe emitido por el secretario que actuó en esa sesión extraordinaria eldía martes catorce de mayo del año en curso, lastimosamente digo , señor Alcalde encargado y compañeros concejales , que estos errores gravísimos, lo que va a perjudicar es a ciudadanos a quienes de una u otra manera tuvieron interés o solicitaron que sus peticiones sean consideradas, sean analizadas por el Concejo Cantonal, que es del órgano competente en tratar de conocer y resolver los temas, pues quizás no todos los puntos a lo mejor serán objeto de análisis, pero el hecho es acogiendo básicamente a lo que dice la normativa interna y más lo que establece la Constitución de la República el artículo 83, que dice qué son deberes y responsabilidades de las y los ciudadanos, sin perjuicio de otros previstos en la ley y en la Constitución, acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, decisiones legítimas autoridad competente, esta normativa este reglamento que hace relación para la emisión de los actos decisorios del Ilustre Concejo Cantonal de Gualaceo, en la cual entre otras cosas habla el procedimiento parlamentario que se a las sesiones a la hora, el tiempo de espera, el quórum y todo lo demás, sin embargo el concejo que feneció haciendo caso omiso a este documento instaló la hora que a ellos se dio la gana, eso no dice la Ley , el reglamento cita una hora y esa hora tiene que constituirse el concejo y es más los quince minutos dice en caso de no haber quórum, no es que tiene que esperar quince minutos, si las sesión fue convocada para las quince horas pues los señores concejales debían haber estado aquí antes y no tres horas después, si bien es cierto hay el petitorio de una de las ediles de la administración anterior, que por situaciones de calamidad doméstica posiblemente no puede acudir, pero en todo caso no fue el Concejo en pleno, el concejo tenía que instalarse y tenía que constituirse conforme el alcalde había convocados, por lo tanto inobservando la ley y reglamento la Constitución y la decisión del mismo pleno, es esa virtud pues lamentando mucho, porque aquí se han tratado puntos importantes quizás muchos han esperado demasiado tiempo incluso han hablado por años o meses otros a lo mejor con informes o sin iformes , simplemente pues sí nosotros como decía el doctor Rodas proponente de la moción, si admitimos esto, estaríamos también cometiendo una ilegalidad fraudulenta, al tener un documento expedido por el secretario o quien actúa en ese momento, entonces quiero antes de dar mi opinión a la moción planteada, pues señores concejales, compañeros concejales, señor Vicealcalde, señorita secretaria y los diferentes medios de comunicación, que nosotros con este antecedente, seamos quienes acatemos la Ley, la Constitución y las decisiones de la Autoridad competente, es decir en las sesiones seamos los principales observadores, pregonemos con el ejemplo ya lo hicimos en la sesión inaugural donde estuvo el concejo pleno, entonces no podemos estar al capricho o el árbitro nuestro sesionando la hora que pueda, si el pueblo no se eligió es para que para que cumplamos la ley, cumplamos así y no a situaciones digamos que no es permitido, hay circunstancias que se pueden justificar, de ser una calamidad doméstica, una comisión, una delegación , todo eso es justificable, documentalmente, pero nada sin que se establecida en la ley, en esta virtud el doctor Mauricio había propuesto revocar la decisión o la sesión entre comillas que se llevó a cabo el catorce de mayo del 2019 extemporáneamente , y es más no tenemos ningún documento, no tenemos una acta, únicamente es la certificación del señor secretario , en virtud de ello no sé si el proponen de la moción considera de pronto pedir adicionalmente a la revocatoria, que se amplíe el informe del señor secretario, de lo contrario de no ser posible pues apoyaría su moción conforme es dable, en vista de que decía esto puede haber situaciones que afecten a los ciudadanos, pero sin embargo pues el compromiso asimismo sería que estos temas que han sido analizados extemporáneamente por el órgano correspondiente pues compromiso del actual Concejo sea de dar celeridad a su tratamiento, que esto no sea un obstáculo para que a lo mejor volvamos a conocer de aquí a dos meses tres meses, no sino de manera si es posible inmediata, a eso me refería que haya el informe correspondiente para que el Concejo a lo mejor en la siguientes reuniones o inmediatas reuniones trate cada uno de los temas y vaya absolviendo conforme los ciudadanos han venido solicitando, con esto nomás señor Alcalde encargado y compañeros concejales apoyaría la moción del edil Mauricio Rodas.

**El señor Alcalde encargado, Ingeniero Pablo Ulloa.-** Compañeros concejales existe el apoyo del doctor Ángel Tacuri a la moción del Dr. Mauricio Rodas.

**El Concejal Dr. Mauricio Rodas.-** Señor Alcalde encargado, el doctor Tacuri había manifestado si consideraríamos en cuanto a la situación que el señor secretario actuante en ese momento de la sesión nos ponga de manera más clara los puntos como están, considero yo y someto a consideración del resto de compañeros concejales, a mi modo personal él tuvo su tiempo y dio contestación, ampliar alguna cosa más a menos que nos de documentación nueva creería pertinente, caso contrario como dije esa sesión está completamente nula, también debo manifestar y unirme a las palabras del doctor Ángel en cuanto a que sea tratada de manera urgente cada uno de los puntos, porque hay bastantes personas de interesadas en todos y cada uno de los puntos que se trató ahí y que extraoficialmente he conocido y me han conversado que han esperado durante años para que eso sea tratado, entonces sí sería prudente darnos también un tiempo para nosotros tener la documentación que respaldó que aprueben estos puntos y vea si es pertinente o no, para que no sea también que a la ligereza que llevamos, está sesión caigamos en algún error, empapémonos, sepamos cuales son los documentos de respaldo para cada uno de los puntos y de ahí si podamos nosotros seguir el trámite legal, también necesitaría que nos diga el señor asesor jurídico en caso de ser derogar implica más gastos por cuestiones de certificaciones, alguna cosa interna de municipio, a costas de quién sería en caso de que acarrea gastos como digo volver a tratar es sesión y en cuanto al tiempo sería un tiempo prudencial para poder empaparnos de lo que está ahí, lo que es mi petición es en cuanto a la reconsideración y revocatoria de la sesión del catorce de mayo del 2019, inicialmente convocadas las quince horas y según certificación de secretaria actuante inicio a las dieciocho horas eso es la moción en la cual genera debate.

Existiendo una moción con su respectivo apoyo, el señor Alcalde encargado solicita que por secretaria se someta a votación:

**El Concejal Sr. Aurio Pérez.-** Con relación al tema de la reconsideración y revocatoria que ha pedido el compañero doctor Mauricio Rodas, jurídicamente dió toda las razones el doctor Ángel Tacuri y qué pena por algunos ciudadanos que han sido afectados por la ligereza de esta sesión, me pongo a pensar no sé si vieron asesores o no vieron que les haga conocer a la anterior administración, lo que sí tendríamos compañeros es que esto se trate lo más urgente posible ya que atrás de esto hay personas como lo dijo el compañero Mauricio Rodas, hay personas que están pendientes de este tema, por lo tanto mi voto es a favor de la reconsideración y revocatoria de la sesión extraordinaria del 14 de mayo.

**El Concejal Dr. Mauricio Rodas.-** Apoyo moción.

**El Concejal Dr. Ángel Tacuri.-** Por lo manifestado en el debate apoyo la moción.

**El Concejal Lic. Benjamín Vera.-** Compañeros, sabemos muy bien el pueblo para que nos eligió, tenemos ya el conocimiento jurídico que mantuvo el compañero Mauricio Rodas y el doctor Ángel Tacuri, que en realidad detrás de estos puntos que se trataron a ese día se está afectando, se va afectar al nosotros declarar nulidad o revocar la sesión realizada, pero debemos ser conscientes que no actuaron acorde a la ley y acorde a que el pueblo quiere y les agradezco a todos los compañeros concejales que en realidad estamos iniciando esto con pie derecho y firme, en realidad si es necesario tratar estos puntos urgentemente como dijo el compañero Aurio, porque detrás de esto se necesita principalmente la agilidad, nuestra actividad en cada uno de los departamentos porque no puede ser posible que años por no decir números, según nos han manifestado que vienen solicitando esto y qué haciendo una sesión que no está prevista de acorde a la ley se trate de que se apruebe y luego de eso como se dice dejarnos el muerto a nosotros, en realidad compañeros es grave esto, por lo cual apoyó la moción del doctor Mauricio Rodas qué es declarar la nulidad o reconsiderar la revocatoria de esta sesión.

**El señor Alcalde encargado Ingeniero Pablo Ulloa.-** Gracias señorita secretaria, si bien es cierto los puntos o tratados en la última Sesión del Concejo Cantonal de la Administración saliente, existen personas que han venido trabajando y luchando para que estos trámites se den en bienestar de la sociedad y la comunidad gualaceña una vez escuchado las dos partes tanto del proponente como el apoyo de la moción se ha visto y tenemos que ser sinceros y también comprometernos de cada uno de nosotros como concejales en tratar cada uno de los temas que se han analizado en la última sesión y dar paso y analizar la solución más conveniente en bien de la colectividad gualaceña, apoyó la moción del doctor Mauricio Rodas.

Luego de la votación receptada al pleno los resultados son los siguientes: cinco votos a favor de la moción del Dr. Mauricio Rodas y ninguno en contra. En consecuencia el Concejo considerando lo dispuesto en el literal a) del Art. 57 del COOTAD que se refiere a las atribuciones, es decir que el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia se expedirán mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones; el pleno acogiendo el informe emitido por el señor Abogado Cornelio Ruiz Tapia secretario Subrogante que actuó en la Sesión Extraordinaria del 14 de mayo de 2019 de la administración anterior, misma que mediante oficio No. 05-GADMCG-ADAL-DLMG-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, en la cual textualmente informa: “1) En primer lugar, conforme la copia de la convocatoria que adjunto a la presente, fue analizada por la Secretaria del titular del I. Concejo de aquel entonces la Ab. Karla Arizabala Ríos, esto es el 13 de mayo de 2019. 2) En Segundo lugar, señalo que el día 14 de mayo mi persona mediante acción de personal No. 00059-GADMCG-2019 fui requerido con la subrogación a las dos de la tarde del mismo día 14 de mayo del 2019, previo a la instalación de dicha sesión; 3) Una vez que llego la hora de instalarse la sesión el Alcalde de aquel entonces, me indico que existe una petición de la ex concejala Fernanda Avecillas que mediante Oficio Nº. 012-SG-MFAL-GADMCG-2019 solicita, le puedan esperar para iniciar la última sesión, en razón de un problema de salud que le imposibilita llegar a la hora convocada, puesto que tenía programada una cita médica en la ciudad de Cuenca, oficio al cual adjunta certificado médico con el que se justifica su petición; y, que además indica la ex concejala Fernanda Avecillas que tiene la Obligación de asistir por cuanto los cinco puntos del orden del día le corresponden a la Comisión de Control de Desarrollo Urbano y Mercados, de la misma que presidia; 4) Conforme acta de sesión 14 de mayo de 2019, se indica claramente que se dio inicio a la misma a las dieciocho horas, siendo suspendida para cumplir con lo que solicito la ex concejala Fernanda Avecillas, sesión que luego de un lapso de tiempo fue reanudada y concluida a las veinte y tres horas con cinco minutos.; 5) En cuanto se refiere a la silla vacía, conforme a la documentación que se adjunta, se constata que el señor, Luis Miguel Tacuri Argudo fue convocado en debida forma, quien a su vez ocupó la silla vacía en el sexto punto del Orden del día.; 6) En cuanto al uso de la silla vacía dentro del punto séptimo del orden del día, desconozco las razones que tuvo la Secretaria titular del I. Concejo en cuanto al incumplimiento formal de la convocatoria; aclarando que una vez que se trató el punto séptimo del orden del día de la sesión del 14 de mayo del 2019 no existió la presencia de persona alguna ocupando la silla vacía.” ; en esa virtud amparando en lo dispuesto en el **Art. 10** del Reglamento para la emisión de Actos Decisorios del I. Concejo Cantonal de Gualaceo que en su parte pertinente dice: “ Se aplicará el mismo tiempo de espera establecido para las sesiones inaugural y ordinaria” ; misma que tiene relación con el **Art. 9** ibídem que así mismo señala : “ El tiempo de espera para instalar la sesión ordinaria en el caso de no existir quórum será de quince minutos”; preceptos que guardan relación con lo dispuesto en el Art. 319 y 320 del COOTAD, en el primer caso hace relación a la sesión extraordinaria y en el siguiente caso se refiere al quórum que entre otras cosas dice, los concejos regionales, provinciales, los concejos metropolitanos y municipales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo; con lo cual se quiere indicar que el Concejo se debía reunir en el día y hora convocada siempre y cuando haya existido el quórum, de no haberlo a la hora señalada no debía constituirse por así señala las disposiciones del reglamento interno del Gobierno Municipal; por su parte el numeral 1 del **Art. 83** de la Constitución de la República del Ecuador señala: “ Acatar y cumplir la  Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente”; de lo analizado por el cuerpo colegiado se colige que el I. Concejo Cantonal de la Administración Anterior no acató ni cumplió las disposiciones reglamentarias, legales y peor aún constitucionales, esto es al haber sesionado tres horas posteriores a lo convocado ya que no existe ningún tipo de justificativo al respecto, cuando lo correcto en el mejor de los casos se debía instalar máximo a las quince horas quince minutos del día y hora convocado y por así señalar las disposiciones pertinentes del Reglamento para la emisión de actos decisorios del Concejo Cantonal de Gualaceo, por lo tanto el Concejo de esa época inobservó a la ley de la materia. En este estado los miembros del Concejo luego de su respectiva deliberación y aplicando lo dispuesto en el **Art. 118** del Código Orgánico Administrativo que se refiere a la revocatoria de los actos administrativos, señala: “En cualquier momento, las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo desfavorable para los interesados, siempre que tal revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.”, normativa que se relaciona con el **Art. 119** de la misma Ley que en su parte pertinente prescribe: “La revocatoria de estos actos corresponde a la máxima autoridad administrativa.” Por lo anteriormente expuesto los miembros del I. Concejo por unanimidad de los presentes, acogiendo en primer lugar el informe antes indicado y amparados en las disposiciones legales, reglamentarias y constitucionales citadas **RESUELVE:** **REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO TODOS LOS OCHO PUNTOS QUE CONSTAN EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019 PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 14 DE MAYO; Y QUE SE INDICA FUERON TRATADOS EN LA SUPUESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 14 DE MAYO DEL 2019 INSTALADA A LAS DIECIOCHO HORAS. DISPONIENDO A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROCEDA A NOTIFICAR A LAS PARTES Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES.**

Sin más puntos que tratar, cuando son las 11H15 am, se da por terminada la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Gualaceo, para constancia firma el señor Alcalde y la infra inscrita Secretaria que certifica.

Ing. Gustavo Vera Arizaga Abg. Vanessa Valdez Chalco

EL ALCALDE SECRETARIA I. CONCEJO CANTONAL